



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 18 de febrero de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 076-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 18 de febrero de 2026, Memorando N° 248-2026-UNSCH-OPP, de fecha 18 de febrero de 2026, y demás documentos adjuntos en un total de veintinueve (29) folios útiles, sobre solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico N° 01-2026 del **Componente II** "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la cual establece un nuevo marco normativo para la ejecución de obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental sobre el uso de los recursos del Estado.

**Sobre los antecedentes del componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228:**

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R**, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH**, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 18 de febrero de 2026

del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 140-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 10 de mayo de 2025, se aprueba el programa de ejecución (Diagrama Gantt), Cronograma de avance de ejecución valorizado, Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Calendario de adquisición de maquinaria, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos y Calendario de Requerimiento, Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 166 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 250 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 266 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 29 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 03 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" por el monto de (S/ 2'906,827.78);





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 18 de febrero de 2026

Que, mediante **Resolución Directoral N° 285 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba el Programa de Ejecución (Diagrama Gantt) y Cronograma Acelerado Valorizado de ejecución, del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 294 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 16 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por el periodo de 30 días calendario del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" proyecto CUI 2644228;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 342 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba la modificación N° 04 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 345 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba el adicional de obra N° 01 por partidas nuevas del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" proyecto CUI 2644228, por el importe de S/ 421,539.46 que representa una incidencia porcentual del 14.50% del presupuesto del proyecto, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 500-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 18 de julio de 2025, se aprueba la modificación N° 05 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 529 -2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del adicional de obra N° 01 del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" proyecto CUI 2644228, por el periodo de 31 días calendario;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 549-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba la modificación N° 06 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", por el monto de (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 748-2025-DIGA-UNSCH**, de fecha 20 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 07 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del componente II Adecuado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 18 de febrero de 2026

tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho”, por el monto de (S/ 2'906,827.78);

**Sobre la justificación técnico presupuestal de la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico N° 01-2026 del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” del proyecto CUI 2644228: “Construcción de pistas y veredas” del proyecto de inversión: “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho:**

Que, mediante Informe Técnico contenida en la Carta N° 007-2026-UNSCH-UEI/CERB-RO, de fecha 12 de febrero del 2026, el residente y supervisor de obra del Componente II “Adecuado tratamiento de áreas verdes” del proyecto CUI 2644228, **SOLICITAN** al jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones, la aprobación mediante acto resolutivo del Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado N° 01, sustentando la modificación en los siguientes aspectos técnicos: (...) **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01-2026:** **Continuidad del Proyecto:** *La paralización o retraso en la ejecución de las partidas programadas generaría riesgos técnicos, administrativos y financieros, tales como deterioro de trabajos ya ejecutados, incremento de costos por variaciones de mercado y ampliaciones de plazo no previstas.* **Cumplimiento de Metas Físicas:** *La habilitación presupuestal permitirá culminar las partidas relacionadas con infraestructura y equipamiento, asegurando la operatividad del proyecto y el cumplimiento de los objetivos institucionales.* **Optimización de Recursos:** *Al no existir variación presupuestal en la Modificación N° 01, la solicitud corresponde únicamente a la programación financiera para el ejercicio 2026J garantizando una adecuada ejecución del gasto dentro del marco del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).* **Sostenibilidad Técnica y Operativa:** *La ejecución de las partidas pendientes dentro del ejercicio fiscal 2026 permitirá poner en funcionamiento los ambientes y equipamientos proyectados, evitando mayores costos por mantenimiento correctivo o por deterioro de estructuras inconclusas. En el marco de la ejecución del Expediente Técnico Principal (Matriz) y el Expediente Técnico Adicional de Obra N.º 01, se sustenta la necesidad de aprobar el Cuadro de Presupuesto Analítico N.º 01-2026, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas programadas para el Año Fiscal 2026, en concordancia con los objetivos institucionales y los plazos establecidos. El presupuesto requerido para la habilitación presupuestal del Año Fiscal 2026 asciende a S/ 850.613.35, distribuido de la siguiente manera:*

DESCRIPCIÓN DEL SALDO	MONTO EN S/.
SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL	S/ 835,605.09
SALDO EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 15,008.26
<b>SALDO TOTAL-PIM 2026</b>	<b>S/ 850,613.35</b>

*Se precisa que el saldo correspondiente al Adicional de Obra N.º 01 asciende a S/ 15,008.26, monto que será incorporado al Presupuesto Analítico N.º 01-2026, manteniendo la proporcionalidad dentro saldo total del presupuesto. Dicho monto se distribuirá de la siguiente manera: S/ 12,530.50, destinado a la adquisición de materiales de pintura y cerámicos, correspondiente a la Específica de Gasto 2.6.2.2.2.4 (Bienes). S/ 2,477.76, destinado a la mano de obra, correspondiente a la Específica de Gasto 2.6.2.2.2.3 (Servicios). Esta redistribución no genera variación presupuestal ni incremento del monto total del proyecto, sino que responde a una adecuación técnica y funcional necesaria para culminar las partidas pendientes, garantizando la correcta ejecución de los trabajos programados dentro del ejercicio fiscal 2026:*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2026-UNSC-H-DIGA**

Ayacucho, 18 de febrero de 2026

RESUMEN DE CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO N°01 - 2026							
FTE. FTO:	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE ESPECIFICA DE GASTOS	RESUMEN COSTO DIRECTO S/	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	PMI 2026 S/
PRINCIPAL	2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	48,008.51	28,500.00	15,256.00		92,763.51
ADICIONAL 1	2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,477.76				2,477.76
PRINCIPAL	2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	8,032.00	10,923.72	2,810.50	-	21,766.22
ADICIONAL 1	2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	12,530.50				12,530.50
PRINCIPAL	2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	34,451.84	13,433.52		-	47,885.36
PRINCIPAL	2.6.3.2.3.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	638,400.00				638,400.00
PRINCIPAL	2.6.3.2.3.1	AIRE ADICIONADO Y REFRIGERACION	21,800.00				21,800.00
PRINCIPAL	2.6.3.2.3.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	3,840.00				3,840.00
PRINCIPAL	2.6.3.2.3.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	8,170.00				8,170.00
PRINCIPAL	2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	900.00				900.00
PRINCIPAL	2.6.3.2.3.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	80.00				80.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL S/</b>			<b>778,698.61</b>	<b>33,357.24</b>	<b>18,066.50</b>	<b>-</b>	<b>850,613.35</b>

(...) VII. RECOMENDACIONES (...) 7.2 El monto solicitado cuenta con un cronograma de ejecución programado de 30 días calendario periodo técnicamente viable para culminación de las actividades previstas (...).

Que, mediante Informe N° 069-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 12 de febrero de 2026, e Informe N° 076-2026-UNSCH-UEI/RRHP-J, de fecha 18 de febrero de 2026, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite opinión técnica favorable al Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01 del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228, presentado por el residente y supervisor de obra, en consecuencia reajusta el citado Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01-2026 al monto de **S/ 850,613.13** soles, conforme al monto autorizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; solicitando en consecuencia a la Dirección General de Administración su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 248-2026-UNSC-OPP, de fecha 18 de febrero de 2026, el jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto, en base al Informe N° 0032-2026-UNSC-OPP-UP, de fecha 17 de febrero de 2026, concluye que, la Unidad Ejecutora 0094 Universidad Nacional de Huamanga para el presente ejercicio fiscal 2026, para financiar el requerimiento formulado por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones cuenta con la disponibilidad presupuestal por la suma de **S/ 850,613.13**; en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, rubro 00. Recursos Ordinarios; por lo que pide ajustar dicho requerimiento al monto autorizado; recomendado la remisión del analítico de gasto debidamente aprobado con acto resolutivo, a fin de que proceda con la atención respectiva;

Que, al respecto, el inciso e) numeral 7.3.1 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, denominada "ejecución de obras públicas por administración directa" dispone que: "para dar inicio la ejecución (del proyecto) se requiere contar con un presupuesto analítico aprobado;

Que, en virtud a dicha disposición y fundamentos nutridamente expuestos en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico N° 01-2026 Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho";

Que, asimismo, es necesario destacar lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, que reconoce el principio de presunción de veracidad. En concordancia con el artículo 51 de la mencionada Ley, dicho principio establece que se presume que el contenido de los documentos que integran





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA

Dirección General de Administración

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2026-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 18 de febrero de 2026

el expediente administrativo refleja la veracidad de los hechos consignados y ha sido debidamente verificado por sus emisores;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU, y Resolución Rectoral N° 023-2026-UNSCH-R;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** — **APROBAR**, el Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01-2026, del Componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto CUI 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho"; por el importe de **S/ 850,613.13** (ochocientos cincuenta mil seiscientos trece con 13/100 soles), **por el periodo de ejecución 30 días calendario**, conforme al monto autorizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, y el desagregado del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 01-2026 reajustado a detalle en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN**  
RECTORADO;  
OCI; OPP; OTI;  
UP; UEI;  
Abastecimiento  
Contabilidad  
Tesorería  
Archivo  
EEV/rmm  
REG: 2615170

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Edmundo Esquivel Vila  
ADMINISTRADOR